**AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR SOLICITUDES Y PRESENTARLAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En ………….., a … de ………… de ………

Por la presente …………………………………, en adelante la empresa, el cliente o el empleador, y en su nombre y representación ………………………………….,

**AUTORIZA**

1. A Conesa Legal, SLPU a cualquiera de sus integrantes a firmar la solicitud de ERE o ERTE y documentos relacionados que deben presentarse ante la Administración Púlica, presentando la solicitud por cualquier medio, incluyendo los medios telemáticos.
2. Que si Conesa Legal, SLPU. presenta la solicitud es porque la empresa se ve en la necesidad que lo haga un tercero asesor, por lo que su firma es un mero instrumento entendiendo que la empresa o cliente ha revisado toda la documentaicón a presentar estando conforme con el contenido que se presenta.
3. Autoriza y delega en Conesa Legal, SLPU la representación de Empleador/a para comunicar al SEPE los datos necesarios de las personas trabajadoras afectadas por el ERTE para la tramitación de la correspondiente prestación de desempleo.
4. La presente delegación tiene carácter finalista de manera que su alcance no se limita a la representación de Empleador/a ante el SEPE sino ante cualquier Organismo Oficial vinculado con el objetivo, cual es la gestión de la prestación de desempleo de la persona trabajadora.
5. A todos los efectos Conesa Legal, SLPU comunicará los datos a los Organismos competentes porque el Empleador/a ha recabado previamente a sus trabajadores la autorización expresa y escrita para la comunicación de los referidos datos por Conesa Legal, SLPU.
6. Empleador/a exonera Conesa Legal, SLPU de toda responsabilidad derivada de la presente gestión delegada y sus efectos, así como de la que pudiera resultar de la previa solicitud de autorización del ERTE, realizada atendiendo a las instrucciones y revisión previa obligada del Empleador/a.
7. La presente autorización se sustenta en la aplicación del régimen previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y los criterios interpretativos dados por la Agencia Española de Protección de Datos.

Firma y nombre: